

noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo- Calle Castilla, 13 – 3ª Planta – 39009 Santander.

Santander, 29 de diciembre de 2008.–La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.
09/158

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Información pública de la aprobación inicial del Reformado 1 de Estudio de Detalle en Calle Santander números 7,8 y 9 de Los Corrales de Buelna, promovido por don Tomás Fernández Gutiérrez y doña M.ª Antonia Campa García, con domicilio en la Calle Ramón y Cajal número 17-A de Los Corrales de Buelna.

Por Resolución de la alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2008, se acordó la aprobación inicial del Reformado 1 de Estudio de Detalle en Calle Santander números 7,8 y 9 de Los Corrales de Buelna, promovido por don Tomás Fernández Gutiérrez y doña M.ª Antonia Campa García, con domicilio en la calle Ramón y Cajal número 17-A de Los Corrales de Buelna, redactado por Cavadas y «Ortiz Arquitectos, S.L.» y referido a la ordenación de las parcelas con referencias catastrales con referencias catastrales 3813021, 3813022, y 3813023.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público el expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Los Corrales de Buelna, 17 de diciembre de 2008.–La alcaldesa, M.ª Mercedes Toribio Ruiz.
08/17368

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Información pública de proyecto de regularización y nivelación de parcela, en Orejo.

Habiéndose presentado ante este Ayuntamiento proyecto de regularización y nivelación de parcela 6 del polígono 19 de Orejo, Bº Las Marismas, del catastro de rústica de Marina de Cudeyo, en suelo clasificado como no urbanizable, de protección del medio rural PMR, equivalente a rústico de protección especial, a instancia de Víctor Lavín Torre, con NIF: 13.659.999-T, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Suelo de Cantabria, en relación con lo dispuesto en el Artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se abre período de información pública durante el plazo de un mes para que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

Así lo manda y firma el concejal de Urbanismo.

Marina de Cudeyo, 19 de diciembre de 2008.–El concejal de Urbanismo, Daniel Fernández Rivero.
08/17582

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Aprobación definitiva del Proyecto de Estatutos y las Bases de Actuación de la Junta de Compensación en la Unidad de Actuación 3.2, Solares.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 152 y 153 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, por el presente se hace público que por Junta de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2008, se acordó:

Primero: Desestimar las alegaciones presentadas en fecha 24 de noviembre de 2008 por don Ignacio Arroyo Martínez, Abogado, actuando en representación de don José Benjamín Quintana Lupión y doña Aurelia Canales García, por el que se presentan las siguientes alegaciones al Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22 de mayo de 2008, por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación para desarrollo de la Unidad de Actuación 3.2 situada en Solares por los motivos indicados en el Informe Jurídico de fecha 18 de diciembre de 2008, y, por ende, considerar ajustado a Derecho su procedimiento de aprobación.

Segundo: Aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación promovido a instancia de «QUINTANA RADIAL, S.L.», con CIF: B-39393426, para desarrollo de Unidad de Actuación 3.2 situada en Solares redactado por los letrados don José María López Casuso y don Miguel García de Enterría.

El citado acuerdo pone fin a la vía administrativa. De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander. Potestativamente, de conformidad con el artículo 107 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación, también se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo. No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Valdecilla, 23 de diciembre de 2008.–El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.
09/101

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Delimitación del Sector 111 en suelo urbanizable no delimitado mixto UZMPR, en Santa Cruz de Bezana-Mompía.

Por resolución de la Alcaldía con la asistencia de la Junta de Gobierno celebrada con fecha 5 de diciembre de 2008, ha sido aprobado inicialmente el Proyecto de Delimitación del Sector 111 en suelo urbanizable no delimitado mixto UZMPR en Santa Cruz de Bezana-Mompía, redactado por «Parque Ingenieros, S.L.» y visado por su Colegio profesional con fecha 23 de septiembre de 2008, y presentado en las oficinas municipales con fecha 24 de septiembre de 2008, (RE 7756), y que promueve don David Igareda Bosco con DNI 13680780-N en representación de la «Comisión Gestora de la Junta de Compensación del Futuro Plan Parcial», con domicilio a efecto de notificaciones en la Bajada de San Juan, 127-C bajo D, 39012 Santander.